

**RESOLUCIÓN FINAL EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**  
**MARN UAIP N° 2022-00005**

San Salvador, a las diez horas del día martes dieciocho de enero de dos mil veintidós, EL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. MARN-2022-0003**, presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) de esta Cartera de Estado el martes veintiuno de diciembre de 2021, por parte de \_\_\_\_\_ quien se identificó con su respectivo documento único de identidad personal (DUI) y solicitó la siguiente información:

**Deseo saber el costo promedio por kilómetro cuadrado de una imagen área de alta resolución como LIDAR, con sus bandas espectrales. Esto para incluirlo en mi trabajo de investigación final de graduación, muchas gracias de antemano.**

Considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que esta Unidad procedió a admitirla y solicitar la información a la Dirección General de Observatorio de Amenazas y Recursos Naturales (DOA), de esta Cartera de Estado, por ser la Dirección competente para contestar los requerimientos de esta solicitud.

La Dirección antes citada (DOA), envió su respuesta en esta fecha y esta oficina resuelve enviarla a solicitante, según el siguiente detalle:

- **"Respecto a la presente solicitud le informamos que el costo se detalla a continuación con IVA incluido y por Km2: Modelo de Elevación Digital del Terreno a 1.0 mts. de Resolución (Km2) \$180.80; Modelo de Elevación Digital de superficie (Km2) \$180.80 Nube de Puntos LIDAR (Km2) (Nivel 2) \$180.80 Fotografía Aérea Orto-rectificada a color de 40 cms (km2) \$39.55. Y para hacer el proceso del producto que desea necesitamos nos comparten un archivo kml o kmz de la zona a requerir"**
- **Asimismo, enviamos copia del Diario Oficial en donde se detallan los costos de servicio y productos autorizados por el Ministerio de Hacienda.**

**Si desea más información sobre este trámite, puede comunicarse directamente con la Encargada de la Unidad de Gestión de Datos del DOA: Rosa María Araujo al Tel: 2132-9753 en horas hábiles, a cualquiera de los siguientes correos electrónicos: [raujo@marn.gob.sv](mailto:raujo@marn.gob.sv) [doagestiondedatos@marn.gob](mailto:doagestiondedatos@marn.gob)**

Lieda. Sandra de López  
Oficial de Información, MARN



**"En cumplimiento con el artículo 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se hace del conocimiento del usuario que la presente resolución admite el recurso de Apelación, según lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Dicho recurso podrá interponerse ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) o ante la presente Oficial de Información dentro de un plazo no mayor de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución. El caso se interponga ante la oficial de información, se procederá a remitir el recurso al IAIP, quien será el encargado de resolverlo".**

SM